



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite a la Ministra de seguridad, Patricia Bullrich, para que concurra al recinto de esta H. Cámara a los efectos de brindar explicaciones respecto de la resolución 943/2023, el autodenominado "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación" publicado en el Boletín Oficial el pasado 15 de diciembre del corriente año, mediante la cual se cercena el derecho a la libertad de expresión y a la manifestación lo cual significa un atropello a la legislación vigente, en un intento por desconocer el derecho a la protesta consagrado por la Constitución.

Romina Del Plá

Nicolás del Caño

Myriam Bregman

Alejandro Vilca

Pablo Carro

Jorge Antonio Romero



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto tendiente a solicitar la urgente presencia de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, a fin de que brinden explicaciones respecto de la resolución 943/2023, el autodenominado "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación" publicado en el Boletín Oficial el pasado 15 de diciembre del corriente año.

En un comunicado de prensa posterior, la ministra dio a conocer los 12 puntos del "Protocolo para garantizar el orden público frente a los cortes, piquetes y bloqueos que impiden a los argentinos vivir en paz", según la denominación completa que decidió darle, que contempla la participación de las 4 fuerzas federales. En sus declaraciones públicas, y frente a la consulta de periodistas, Bullrich aseguró que este protocolo no alcanzaría "eventos religiosos o deportivos", dejando claro que el mismo está dirigido contra la protesta social.

El protocolo en su conjunto, y en particular cada uno de los puntos, colocan a la ministra en la ilegalidad. Ni Bullrich ni el gobierno nacional tiene la capacidad legal de prohibir la manifestación, ya que en nuestro país rige el derecho del pueblo a movilizarse por sus reclamos. Son numerosos los juristas constitucionalistas, entre otros referentes en la materia, los que se han pronunciado señalando la inconstitucionalidad de las medidas que pretende tomar la ministra, con el respaldo del presidente Javier Milei. No existe hoy en Argentina ningún Estado de Sitio, y la ministra no cuenta con recursos legales para implementar tal represión, como quedó en evidencia cuando anunció que enviará proyectos al congreso en esa sintonía.

Es evidente que el protocolo contra la protesta social pretende anticiparse a las respuestas populares que las medidas adoptadas por el gobierno en sus primeros días puedan generar. El plan económico que anunció días antes el ministro de economía, Luis Caputo, implica una licuación de los ingresos de los trabajadores mediante la devaluación del orden del 120%, tarifazos en los servicios y el congelamiento de ingresos como el Potenciar Trabajo. Al mismo tiempo, el plan incluye congelamiento de los presupuestos para salud y educación, que tendrían su correlato en menores salarios y en la agudización de la crisis en infraestructura precedente. Tan solo en unos días del nuevo gobierno, se estima que con los recientes aumentos del costo de vida la pobreza treparía del 45% a más del 65% de la población.

Es impensable que en ese cuadro no se produzcan protestas y movilizaciones de sectores de trabajadores y del pueblo para defenderse de semejante ataque contra las condiciones de vida de las y los argentinos. El gobierno nacional, con los anuncios de Bullrich, anticipa que defenderá el ajuste y sus políticas reprimiendo la protesta social.

En ese sentido, es importante que esta Cámara de Diputados de la Nación se pronuncie claramente rechazando el protocolo anunciado por la ministra Bullrich, colocado directamente en la ilegalidad, y ratifique el derecho del pueblo argentino a ejercer la libertad de expresión, de opinión y de protesta.

Por todo lo expuesto, solicitamos su acompañamiento para la citación de manera urgente de la ministra, aprobando este Proyecto de Resolución.